

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 151

Por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Mandayona se comunica a este Gobierno Civil, que en la Alcaldía de Ledanca, de la demarcación del expresado pueblo, se encuentran depositadas para que sean recogidas por quien acredite ser su dueño, las siguientes caballerías: Una mula, pelo tordo, alzada sobre la

cuerda, de 13 a 14 años, herrada de las cuatro extremidades; macho mular, pelo negro, alzada como la anterior, de 3 a 4 años, herrado de las cuatro extremidades. Estos semovientes fueron hallados en el término municipal de dicho pueblo de Ledanca, el día 18 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos oportunos.

Guadalajara 24 de Octubre de 1955. 2751

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1955.

Licencia

NOMBRE Y APELLIDOS

RESIDENCIA

Día Núm.

LICENCIAS DE ESCOPETA

(Conclusión)

»	1411	Julián Sánchez Jiménez.....	Albares.
»	1412	Crescencio Avellano Avellano.....	Tórtola de Henares.
»	1413	Francisco Vallejo Rodrigo.....	Guadalajara.
»	1414	Florencio Moracho Batanero.....	Idem.
»	1415	Higinio Atance Ambrós.....	Idem.
»	1416	Bienvenido Gil Domingo.....	La Toba.
»	1417	Martín del Castillo del Castillo.....	Castilblanco de Henares.
»	1418	Martín Somolinos Moreno.....	Jadraque.
»	1419	Adolfo Simón Abajo.....	Castilblanco de Henares.
»	1420	Ezequiel Gascón Gasco.....	Alhóndiga.
»	1421	Crescencio de las Heras Pastor.....	Yebes.
»	1422	Valeriano Portillo Mombona.....	La Cabrera.
»	1423	José Gallego Aparicio.....	Sigüenza.
»	1424	Daniel Hernández Colmenar.....	Humanes.
»	1425	Pedro Moreno Moréno.....	Yebes.
21	1426	Valeriano de la Cruz Hernando.....	Bujalaro.
»	1427	José Serrano Caballo.....	Negredo.
»	1428	Juan Salazar Hidalgo.....	El Atance.
»	1429	Pablo Lorente Samper.....	Traid.
»	1430	Agustín del Río Martínez.....	Casasana.
»	1431	Andrés Martínez Martínez.....	Valfermoso de las Monjas.
»	1432	Dionisio Rojo Gómez.....	Idem.

21	1433	Alfredo Yélamos López.....	Tomellosa.
»	1434	Ciriaco Martínez López.....	Hontoba.
»	1435	Marcos Pérez Retuerta.....	Peñalver.
»	1436	Regino Lopesinos Sánchez.....	Romanones.
»	1437	Francisco Camilo Renales.....	Abánades.
»	1438	Julián Cezón García.....	Huérmece del Cerro.
»	1439	Francisco García Gil.....	Idem.
»	1440	Vicente Martínez Lozano.....	Pálmaces de Jadraque.
»	1441	Patricio Navarro Martínez.....	Zaorejas.
»	1442	José Pastor Pérez.....	Romanones.
»	1443	Hilario Costero Pérez.....	Arbeteta.
»	1444	Ambrosio de Francisco Monge.....	Cercadillo.
22	1445	Victoriano García Utrilla.....	La Loma.
»	1446	Esteban García Casas.....	Idem.
»	1447	Martín Díaz Ramírez.....	Idem.
»	1448	Eladio Julio de Andrés Dávila.....	Valdenoches.
»	1449	Marcos Costero Herráiz.....	Arbeteta.
»	1450	Angel Mayor Juanas.....	Sigüenza.
»	1451	Ricardo Checa Rodrigo.....	Idem.
»	1452	Eusebio Recuero Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
»	1453	Nicomedes Monge Arribas.....	El Sotillo.
»	1454	Eulogio Abad Abad.....	Torete.
»	1455	Braulio Gómez Sanz.....	Idem.
»	1456	Inocente Fernández Guerra.....	Uceda.
»	1457	Andrés Pascual Bedoya.....	Viñuelas.
»	1458	Felipe Martínez Verguizas.....	Tórtola de Henares.
»	1459	Pablo Medina Martínez.....	Fontanar.
»	1460	Isidro Verguizas Trillo.....	Tórtola de Henares.
»	1461	Mariano Camino Camino.....	Málaga del Fresno.
»	1462	Tomás Cabrerizo Palancar.....	Fontanar.
»	1463	Pablo Gasco González.....	Alhóndiga.
»	1464	Félix López Sáez.....	Auñón.
»	1465	Balbino Fraguas Ortega.....	Fuencemillán.
»	1466	Gerardo Mínguez Jabardo.....	Uceda.
»	1467	Mariano Pasabados Sánchez.....	Guadalajara.
»	1468	Fernando Rodríguez Zamora.....	Idem.
»	1469	Federico Fernández Kunt.....	Idem.
»	1470	Teodoro García Barahona.....	Idem.
23	1471	Adrián Atienza Clemente.....	Pálmaces de Jadraque.
»	1472	Casto Gil Merino.....	Idem.
»	1473	Alejandro Martínez Jiménez.....	Megina.
»	1474	Bienvenido Manzanares Sánchez.....	Almoguera.
»	1475	Tomás Manzanares Sánchez.....	Idem.
»	1476	Pedro Manzanares Sánchez.....	Idem.
»	1477	Marco Antonio Morán Pinazo.....	Trillo.
»	1478	Angel del Amo Casanova.....	Loranca de Tajuña.
»	1479	Francisco Lajarin Martínez.....	Idem.
»	1480	Francisco Aguilar García.....	Anguita.
»	1481	Lorenzo Aguilar García.....	Idem.
»	1482	Martín Carrera Lázaro.....	Idem.
»	1483	Francisco Benito Laloma.....	Luzaga.
»	1484	Juan Sánchez Pastor.....	Zorita de los Canes.
»	1485	Aniceto Gutiérrez Sánchez.....	Mondéjar.
»	1486	Adrián del Amo Moreno.....	Jirueque.
»	1487	Pedro García Maroto.....	Mondéjar.
»	1488	José Checa Clemente.....	Castilblanco de Henares.
»	1489	Felipe Solano Ramírez.....	Guadalajara.
»	1490	Ciriaco Muñoz García.....	Cañizar.
»	1491	Fulgencio Ayuso Arroyo.....	Valdesaz.
»	1492	Andrés Garcés Ruiz.....	Fontanar.
»	1493	Eusebio Elvira Yubero.....	Paredes de Sigüenza.
»	1494	Adrián Blas Pastrana.....	Hita.
»	1495	Valentín García Abad.....	Alarilla.
»	1496	Fernando Calvo Casas.....	Idem.
»	1497	Braulio Lorente García.....	Idem.
»	1498	Alfredo Herranz Gutiérrez.....	Corduente.
»	1499	Felipe de la Sen Serrano.....	Azuqueca de Henares.
»	1500	Alfredo José González Martín.....	Prados Redondos.
»	1501	Herminio Gil Marchamalo.....	Torija.
»	1502	Fulgencio Fúnes Fúnes.....	Fuentelsaz.
»	1503	Luis Gutiérrez Fúnes.....	Idem.
»	1504	Estanislao Escribano Román.....	Idem.
»	1505	Bernardino Ruiz Gálvez.....	Idem.
»	1506	Felipe Torrubiano Gálvez.....	Idem.
»	1507	Fernando Fúnes Fúnes.....	Idem.
»	1508	Julio Ruiz Fúnes.....	Idem.

24	1509	Nicomedes Martínez López	El Pedregal.
»	1510	Domingo Herranz Herranz	El Pobo de Dueñas.
»	1511	Inocencio García García	El Pedregal.
»	1512	Antonio Aberturas Reguero	Paredes de Sigüenza.
»	1513	Vicente Asenjo Barrios	Idem.
»	1514	Valentín Manso de Francisco	Idem.
»	1515	Estanislao García Vertiz	Castejón de Henares.
»	1516	Dionisio López Redondo	Idem.
»	1517	Antonio Domingo Llorente	Arroyo de Fraguas.
»	1518	Teodoro Domingo Llorente	Idem.
»	1519	Felipe Gálvez Espliego	Iriépal.
»	1520	Pedro Serrano Nieto	Alcocer.
»	1521	Gonzalo Abajo Mínguez	Torrejón del Rey.
»	1522	Eusebio Pérez Luque	Valdenuño Fernández.
»	1523	Jesús Leceta Fernández	Yélamos de Abajo.
»	1524	Doroteo Salmerón Fernández	Fontanar.
»	1525	Gregorio Juárez Elvira	Argecilla.
»	1526	Alejandro Nadador Armuña	Pastrana.
»	1527	Francisco Oliver Lozano	Romanones.
»	1528	Delfín Asanza Asanza	Membrillera.
»	1529	José Arribas Elices	Robledillo de Mohernando.
26	1530	Basilio Herranz López	Rueda de la Sierra.
»	1531	Antonio López Ayllón	Molina de Aragón.
»	1532	Francisco Retuerta Castellón	Brihuega.
»	1533	Constantino Catalán Torres	Cubillejo de la Sierra
»	1534	Daniel Rico Ibáñez	Alcocer.
»	1535	Germán Redondo Pastor	Guadalajara.
»	1536	Jesús Simón Abajo	Idem.
»	1537	Víctor Checa Ranz	Sigüenza.
»	1538	Alejandro Martínez Rodríguez	Lupiana.
»	1539	Félix Robledo Llorente	Hijos.
»	1540	Juan Manuel de la Torre Giménez	Idem.
»	1541	Claudio Zamora de Abajo	Pálmaces de Jadraque.
»	1542	Luis Pedroviejo Sigüenza	Guadalajara.
»	1543	Arturo Barrasa Gutiérrez	Idem.
»	1544	Aquilino Artiagas Barbas	Torremocha del Campo.
»	1545	Aurelio Martínez Benito	Pelegrina.
»	1546	Lucio del Rey Ruiz	Cabanillas del Campo.
»	1547	Joaquín Yela Corral	Pastrana.
»	1548	Antonio Corral Aurora	Idem.
»	1549	Ambrosio Gutiérrez Hidalgo	Pozancos.
»	1550	Lauro Ramos Esteban	Alcuneza.
»	1551	Dionisio Hidalgo Mingo	El Atance.
»	1552	Ricardo Muñoz de Mínguez	Idem.
»	1553	Cipriano León Sánchez	Pastrana.
»	1554	Lorenzo Fernández Prieto	Hita.
»	1555	Eugenio San José Picazo	Escopete.
»	1556	Aniceto Cucharero Moreno	Viana de Mondéjar.
»	1557	Juan Martínez García	Selas.
»	1558	Celestino Caballero del Río	Sigüenza.
27	1559	Eloy Gutiérrez Díaz	Abánades.
»	1560	Felipe Pelegrina Chamorro	Garbajosa.
»	1561	Juan Hernández Maestro	Selas.
»	1562	Julián Mayoral Bravo	Villaviciosa de Tajuña.
»	1563	José Pelegrín Alonso	Garbajosa.
»	1564	Francisco Pérez Llorente	Paredes de Sigüenza.
»	1565	Eladio Viana Aragón	Peralveche.
»	1566	Alberto Viejo Loaces	Valdegrudas.
»	1567	Feliciano Rincón Ibares	Guadalajara.
»	1568	Sinforoso Trijueque Cabellos	Idem.
»	1569	Ambrosio Muñoz Muñoz	Zorita de los Canes.
»	1570	Rafael Prieto Lorenzo	Almonacid de Zorita.
»	1571	Manuel Leal Ramos	Brihuega.
»	1572	Agustín Puertas Yubero	Sigüenza.
»	1573	Juan Blanco de Pedro	Viana de Jadraque.
»	1574	Mariano Fúnes Alonso	Tartanedo.
»	1575	Valeriano Bermejo Campos	Idem.
28	1576	Herminio Ortiz Hernando	La Barbolla.
»	1577	Saturnino Gómez Abad	Centenera.
»	1578	Jesús Barco Urrea	Taracena.
»	1579	Mariano Villaseñor Gabiola	Iriépal.
»	1580	Juan Garcés Hernández	Chiloeches.
»	1581	Luis Antonio González Martínez	Guadalajara.
»	1582	Mariano Alonso Esteban	Tordelloso.
»	1583	Mariano García García	Miralrío.
»	1584	Luis Ruiz Sain	El Recuenco.

28	1585	Eladio Pardillo González.....	Torrecilla del Ducado.
»	1586	José Blanco Muñoz.....	Sigüenza.
»	1587	Alejandro Barrios Sánchez.....	Torrejón del Rey.
»	1588	Anastasio Martínez Díaz.....	Navas de Jadraque.
»	1589	Félix Ruiz Monge.....	Valdelcubo.
»	1590	Alberto Sopeña Ortega.....	Cerezo de Mohernando.
»	1591	Feliciano Sanz García.....	Robledillo de Mohernando.
»	1592	Federico Marín Rodríguez.....	Humanes.
»	1593	Francisco Merodio Martínez.....	Luzón.
»	1594	Juan Sanz de Pedro.....	Henche.
»	1595	Florentino Tabernero Sánchez.....	Alhóndiga.
»	1596	Rufino Salmerón Garrido.....	Sacedón.
»	1597	Antonio Alonso Pérez.....	Pozo de Guadalajara.
»	1598	Leandro Martínez Rico.....	Megina.
29	1599	Julio Toribio Moreno.....	Pálmaces de Jadraque.
»	1600	Teodoro Rupérez Millán.....	Sienes.
»	1601	Miguel Ramos Gutiérrez.....	Robledo de Corpes.
»	1602	Alvaro Medel Pardo.....	Tendilla.
»	1603	Adrián de la Torre Marchamalo.....	Sigüenza.
»	1604	Julián López González.....	El Casar de Talamanca.
»	1605	Blas Navío Colado.....	Molina de Aragón.
»	1606	Justo Molina Santamaría.....	Idem.
»	1607	Mariano Martínez Juanas.....	Idem.
»	1608	Tomás Gil Aguado.....	Mandayona.
»	1609	Mariano Díaz Castillo.....	Almadrones.
»	1610	Juan Abajo Gómez.....	Torrejón del Rey.
»	1611	Dámaso Martínez Benito.....	Taravilla.
»	1612	Anastasio López López.....	Torete.
»	1613	Saturnino González González.....	Valdegrudas.
»	1614	Felipe Redondo Redondo.....	Tendilla.
»	1615	Alejandro Palero Leceta.....	Irueste.
»	1616	Santos Sedano del Castillo.....	Peñalver.
»	1617	Daniel González González.....	Valdegrudas.
»	1618	Marcelino Sanz González.....	Matarrubia.
»	1619	Marcelino Merino Español.....	Puebla de Beleña.
»	1620	Román Pérez Alcázar.....	Usanos.
»	1621	Pedro Heredia Corduente.....	Cubillejo del Sitio.
»	1622	Félix Cerrado Rodríguez.....	Valdeavellano.
»	1623	Emeterio Garrido Esteban.....	Negredo.
»	1624	Antonio Molinero Monge.....	Riofrio del Llano.
»	1625	Marcos Pérez Valverde.....	Idem.
»	1626	Francisco Garrido Esteban.....	Idem.
»	1627	José Mochales Muñoz.....	Idem.
30	1628	Julián Plaza Ruiz.....	Sayatón.
»	1629	Felipe Monge Hernando.....	Tordelrábano.
»	1630	Eugenio Utande Monge.....	Idem.
»	1631	Angel Terol Antón.....	Tórtola de Henares.
»	1632	Pablo Juberías Juberías.....	Alcolea de las Peñas.
»	1633	Domingo García Carrasco.....	Guadalajara.
»	1634	Luis Juan Blanco.....	Idem.
»	1635	Juan Antonio Elegido Geta.....	Idem.
»	1636	José Pomeda Tabernero.....	Romancos.
»	1637	Pedro Rodríguez Arenal.....	Guadalajara.
»	1638	Modesto Alba Ramos.....	San Andrés del Rey.
»	1639	Ambrosio del Castillo Hita.....	Taracena.
»	1640	Juan García Cebrián.....	Robledillo de Mohernando.
»	1641	Francisco García Arias.....	Idem.
»	1642	Juan Bengurria Laraudi.....	Tamajón.

LICENCIAS DE GALGO

10	64	Tomás Viana García.....	Molina de Aragón.
12	65	Felipe Vela Mayor.....	Guadalajara.
13	66	Saturnino Bueno.....	Baides.
»	67	Enrique Madrid Herrero.....	Casasana.
15	68	Siro Herrera López.....	Romancos.
17	69	Juan José Díaz Castellón.....	Brihuega.
»	70	Salvador Medranda García.....	Idem.
»	71	Pedro Sanz de Lucas.....	Idem.
»	72	Luis Sebastián Alba.....	Alhóndiga.
»	73	Isidoro Ruiz Parra.....	Idem.
»	74	Mariano Ruiz Parra.....	Idem.
»	75	Julián Ibarra Garrido.....	Sacedón.
»	76	Bruno Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
»	77	Angel del Horno Redondo.....	Ciruelas.
24	78	José Benito Lorente.....	Sacedón.

»	79	Felipe Gálvez Espliego	Iriépal.
»	80	Valentín García Abad	Alarilla.
»	81	Victoriano de Mingo Sancho	San Andrés del Rey,
»	82	Liborio Pariente Pariente	Aldeanueva de Guadalajara.
»	83	Leonardo Martínez Ramiro	Mondéjar
»	84	Felipe González Arroyo	Idem.
26	85	Matías Fernández López	Idem.
»	86	Eleuterio Higuera Orostivar	Hueva.
»	87	Eloy Sánchez Saez	Idem.
»	88	Justo Serrano Sánchez	Idem.
»	89	Martín Calvo Casas	Alarilla.
27	90	Julián Garcés de Andrés	Fontanar.
»	91	Andrés García García	Marchamalo.
»	92	Juan Caballero Martínez	Idem.
»	93	Tomás Sánchez Garrido	Sacedón.
»	94	Gregorio Alique Alcalá	Idem.
»	95	Anastasio López Lapeña	Sigüenza.
29	96	José Pérez Vicente	Aldenuva de Guadalajara.

LICENCIAS DE HURON

15	1	Leandro Quiles Sánchez	Trillo.
»	2	Eduardo Westemeyer Martínez	Molina de Aragón.
»	3	Marcos Orea Alfaro	Anchuela del Pedregal.
»	4	Valentín Gil Rubio	Novella.
24	5	Francisco Domínguez Montero	Albalate de Zorita.

Guadalajara 5 de Octubre de 1955.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

2370

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Exposición al público de los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en las clases «A» y «D» (Usos y Consumos) y «Bs», «Bt» y «C» (industrial), de Guadalajara, capital, para el próximo ejercicio de 1956.

Confeccionados por esta Administración de Rentas Públicas los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el ejercicio de 1956, se pone en conocimiento del público que los mismos se encuentran expuestos en el Negociado de Patente Nacional, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y que durante el mismo se admitirán reclamaciones.

Guadalajara 20 de Octubre de 1955.—El Administrador de Rentas, José María Laborda. 2632

Ayuntamientos

EL RECUENCO

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que hayan presentado reclamación contra los pliegos de condiciones formados para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 49 del Catálogo, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto del mismo año, dando normas sobre la venta de maderas y leñas en régimen de libertad vigilada, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, personal o delegada, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados a

partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuese hábil, y si no al siguiente, las subastas de maderas siguientes:

A las diez horas, el aprovechamiento de 1800 pinos en pie y con corteza, que cubican 515,822 metros cúbicos de madera y 520 estéreos de leña de copa; tipo base de tasación 108.591'76 pesetas; traviesas a entregar 126; precio índice el de 135.739'60 pesetas; presupuesto del Distrito 3.526'31 pesetas. Espesor en corteza en centímetros: Clase 1.^a, 2; 2.^a, 3, y 3.^a, 3,5 centímetros.

A las doce horas, el aprovechamiento de 1.900 pinos, en pie y con corteza, que cubican 470,168 metros cúbicos de madera y 425 estéreos de leña de copa; tipo base de tasación 98.007'78 pesetas; traviesas a entregar 64; precio índice el de 122.509'72 pesetas; presupuesto del Distrito 3.220'44 pesetas. Espesor en corteza: Clase 1.^a, 2; 2.^a, 3, y 3.^a, 3,5 centímetros.

Para establecer el tipo índice se ha tenido en cuenta que el precio base de tasación se aumenta en un 25 por 100 de incremento según resolución de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Julio de 1953, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de Agosto del mismo año, por si le conviniera al Ayuntamiento salir al derecho de tanteo.

Además de cuantos requisitos sean legales, será preceptivo para tomar parte en las subastas que los licitadores se hallen en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con hoja de compras de margen suficiente, toda vez que dichos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo 1.^o. Será de cuenta de los adjudicatarios la entrega a la R. E. N. F. E. de las traviesas que se indican en cada aprovechamiento, así como el pago de los presupuestos de gastos formado por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que sujetarse a lo previsto en los respectivos pliegos de condiciones, cuya aceptación se estimará por el hecho de acudir a la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder legitimado ante Letrados en posesión y ejercicios de su cargo, siendo reintegradas con el timbre de 4'75 pesetas cada una,

se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta quince minutos antes de celebrarse la subasta, según se fija en el pliego de condiciones, debiendo acompañar a ellas el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo base de tasación y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán expuestos, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles.

Si alguna de estas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles de su celebración, en el mismo sitio y bajo la misma tasación y condiciones.

El Recuento 15 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Desiderio Redomero. 2439

(Derechos de inserción, 210'00 ptas.)

ARROYO DE FRAGUAS

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término de quince días, los siguientes documentos:

La ordenanza del arbitrio de consumo de carnes frescas y saladas y la ordenanza del arbitrio de inspección y reconocimiento de reses y de carnes.

Arroyo de Fraguas 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde accidental, Jenaro Plaza. 2448

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

SELAS

Subasta de maderas y leñas

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento, cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para los aprovechamientos de maderas y leñas del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas siguientes:

Primera. Subasta de 900 pinos, existentes en el cuartel A, con volumen maderable de 244,970 metros cúbicos y 9,864 metros cúbicos de leña de copa, siendo el tipo base de tasación de 39.401'43 pesetas y el índice de 49.251'79 pesetas; presupuesto de gestión técnica, 1.695'12 pesetas; traviesas a entregar a la RENFE, 10; el espesor de la corteza en centímetros y clases diamétricas, es el siguiente: 1.ª, 3,21; 2.ª, 3,33; 3.ª, 3,31, y 4.ª, 3,33; hora de la subasta, a las once de la mañana del día que corresponda.

Segunda. Subasta de 2.200 pinos, existentes en el cuartel B, con volumen maderable de 364,576 metros cúbicos y 7,930 metros cúbicos de leña de copa, siendo el tipo base de tasación 54.724'32 pesetas y el índice de 68.405'40 pesetas; presupuesto de gestión técnica, 2.110'21 pesetas; traviesas a entregar a la RENFE, 12; el espesor de corteza en centímetros y por clases diamétricas, es el siguiente: 1.ª, 3,21; 2.ª, 3,33; 3.ª, 3,31, y 4.ª, 3,33; hora de la subasta, a las doce del día que corresponda.

Tercera. Subasta de 1.015 pinos, existentes en el cuartel C, con volumen maderable de 471,730 metros cúbicos y 18,690 metros cúbicos de leña de copa, siendo el tipo base de tasación de 67.083'29 pesetas y el

índice de 83.854'11 pesetas; presupuesto de gestión técnica 2.478'64 pesetas; traviesas a entregar a la RENFE, 24; el espesor de corteza en centímetros y por clases diamétricas, es el siguiente: 1.ª, 3,21; 2.ª, 3,33; 3.ª, 3,31, y 4.ª, 3,33; hora de la subasta, a las trece del día que corresponda.

Las expresadas subastas se hallan clasificadas en el grupo 1.º, adjudicables entre licitadores en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras.

Requisitos comunes a las tres subastas

Fianza provisional.—El 5 por 100 de los tipos bases de tasación, ascendentes a las siguientes cantidades: Cuartel A, 1.970'07 pesetas; cuartel B, 2.736'22 pesetas, y cuartel C, 3.354'16 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 del día 30 de Diciembre de 1932 y modificado en artículos y forma según aprobación recaída el 10 de Junio de 1955 y contenido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 25 de Junio de este año y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo.

Documentación.—Además de los certificados de las clases ya indicadas, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 sin omitir hoja de compras.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar las siguientes subastas de referencia.

Modelo de proposición.—Se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, reintegradas con póliza de 4'75 pesetas.

Segundas subastas.—En caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas a los once días hábiles siguientes de las primeras, en las mismas condiciones, horas y local.

Selas 14 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2479

(Derechos de inserción, 222'50 ptas.)

PRADENA DE ATIENZA

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, las ordenanzas municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1956, en los tipos máximos de gravamen establecidos en los artículos 546 y 550 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, sobre exacción del arbitrio de carnes frescas y saladas en volatería y caza menor y bebidas espirituosas y alcoholes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo que determina el artículo 722 de dicho texto legal.

Pradena de Atienza 11 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Juan García. 2486

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

OREA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, transcurridos que sean diez días hábiles, por razones de urgencia, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la su-

basta de pastos del grupo de montes ordenados de Orea, números 157, 158 y 159 del Catálogo y hora de las once de su mañana, para 400 cabezas de ganado cabrío, 2.000 lanares, 280 vacuno, 200 mayor y 60 menor, por el tipo de tasación de 16.340 pesetas.

Los pliegos de condiciones, normas del Distrito y acotados para este aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para la subasta se admitirán hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta, reintegradas en la forma reglamentaria. Este aprovechamiento corresponde al año forestal 1955-56.

Orea 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Laureano Martínez. 2410

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

PIOZ

Hallándose paralizadas todas las existencias del Pósito de esta localidad, por un importe de 8.445'08 pesetas, se invita a todos los labradores modestos de esta localidad soliciten los auxilios que económicamente necesiten hasta dicha suma, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del 14 de Enero de 1955.

Pioz 8 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Germán Colodrón. 2731

HUERTAPELAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar el primer día hábil de transcurridos los veinte también hábiles, la subasta de 1.100 estéreos de leña gruesa de encina y 400 de delgada, admitiéndose las proposiciones en pliego cerrado hasta media hora antes de la apertura de las mismas, o sea hasta las diez treinta horas del día que resulte para la subasta; media hora más tarde, tendrá lugar la de 25 colmenas, ésta por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en las horas de oficina, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia donde aparece el Plan de aprovechamientos forestales, con sujeción al cual han de tener lugar las mismas.

Huertapelayo 14 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Pedro Portillo. 2437

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

MIRALRIO

Existiendo paralizadas en Arcas de este Pósito 1.242'20 pesetas y en poder del Servicio 11.463'74 pesetas, que hacen un total de 12.705'94 pesetas, se pone en conocimiento de los agricultores residentes en esta localidad, pueden solicitar préstamos del mismo con arreglo a las condiciones reglamentarias y durante el presente mes de Octubre.

Miralrío 15 de Octubre de 1955.—El Alcalde Presidente, Angel Yuste. 2464

TERRAZA

Por haber sufrido variación, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, las nuevas ordenanzas fiscales referentes a bebidas espirituosas y carnes.

Terraza 13 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Alejo Checa. 2445

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

BUDIA

Existiendo en poder de la Dirección General de Pósitos (Ministerio de Agricultura) la cantidad de doce mil ochenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos

(12.086'49) procedentes del Pósito de esta villa, se anuncian e invitan a los contribuyentes agricultores de la misma para que durante el lapso de tiempo de quince días puedan solicitar, ya de este Ayuntamiento o de dicha Dirección, los préstamos oportunos con garantía suficiente, a base de la cuantía que determina el artículo 31 del Decreto de 14 de Enero de 1955.

Budia 19 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Demetrio Millana. 2627

VALHERMOSO

Al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 722 de la Ley, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, las nuevas ordenanzas fiscales referentes a bebidas espirituosas y carnes.

Valhermoso 15 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Emilio Fernández. 2452

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

EL PEDREGAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de la obra «Fragua o Herrería» y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Pedregal 17 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Florencio Morón. 2506

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Iriépal y Zaorejas, la matrícula industrial para el año 1956, por diez días; la patente nacional de automóviles y el padrón de urbana, por quince días.

Condemos de Arriba, el presupuesto municipal y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Luzón, los expedientes de transferencia y habilitación de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Algar de Mesa y Moratilla de los Meleros, las ordenanzas municipales y la matrícula industrial, por quince días.

Sigüenza y Aranzueque, la patente nacional de automóviles y el expediente de suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Setiles, la patente nacional de automóviles y la matrícula industrial, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

El Sotillo, el expediente de habilitación de crédito, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Fuentelencina, la patente nacional de automóviles, las ordenanzas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Veguillas, las cuentas municipales del tercer trimestre, por quince días.

Cifuentes, Sacedón, Cabanillas del Campo, Fuencemillán, Anquela del Ducado, Hiendelaencina, Horche, Matillas, Montarrón, Sayatón, Torete, Usanos, Valdea-

vellano, Valdenuño Fernández y Yebes, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Algora, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial, el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Peralveche, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por los plazos reglamentarios.

Carrascosa de Tajo, las ordenanzas municipales y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Pastrana, el presupuesto municipal, por quince días.

Gascuña de Bórnoba, Prádena de Atienza y Villares de Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Alcoroches, Almadrones, Baños de Tajo, Bustares, Centenera, El Cubillo de Uceda, Cubillejo del Sitio, Embid, Gajanejos, Henche, Mesones de Uceda, Monasterio, Navas de Jadraque, Olmeda de Jadraque, Pajares, Paredes de Sigüenza, Piqueras, Robledo de Corpes, Ruguilla, Sotoca de Tajo, Torremocha del Pinar, Val de San García y Yela, la matrícula industrial, por diez días.

Tendilla, las ordenanzas municipales, la patente nacional de automóviles y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Morenilla, la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por diez días.

Pajares y La Yunta, las ordenanzas municipales, por quince días.

Anchuela del Pedregal, Castilnuevo y Palancares, la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Arbancón, Durón y Heras, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

El Pobo de Dueñas, las ordenanzas municipales, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Moratilla de los Meleros, la patente nacional de automóviles, por quince días.

La Vereda, el presupuesto municipal, las ordenanzas y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días.

Romancos, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Negredo, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Juzgados de Paz

ALBALATE DE ZORITA.—Edicto

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas contra autores desconocidos e ignorado paradero, por daños causados en el «Pozo de la Angostura», de este término municipal y propiedad de Obras Públicas, se les cita para que el día 29 del corriente y hora de las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio; en la inteligencia que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Albalate de Zorita a 14 de Octubre de 1955.—P. S. M., el Secretario, Lorenzo Castellanos.—V.º B.º—El Juez de Paz, Julio Villanueva. 2436

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente al año 1954, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2429

= Nombres de los deudores =

CAÑIZAR

Rogelio Llorente García, Francisco Prieto Gálvez y Mariano Ramírez Díaz.

Herederos de Eustasia Muñoz.

HITA

Máximo Alejandro Ablanque, Pía Astudillo, Eulogio Atienza Lorenzo, Félix Bachiller Recio, Felipe Blas Prieto, Eugenio Blas (mayor), Segundo Bravo Sánchez, Timoteo Bravo Sanz, Sandalio Esteban Dorado, Manuel Esteban Yela, Leonor Felipe Ranz, Rafaela García Manzano, Josefina Garrido Sanz, Miguel Gil Gil, Julián González Esteban, Fermina Gonzalo de Diego, Adriana Gonzalo Morterero, Lorenza Gonzalo Morterero, María Gonzalo Morterero, Felipe Izquierdo Medrano, Hipólito López Butrón; herederos de José Antonio López Sanz, Mariano López Recio, José López Sanz, Benita Lucas Simón, Juan Lucas Simón (menor), Miguel Miranda Barriopedro, herederos de Mariano Moreno, Valentín Moreno López, Pablo Muñoz Atienza, Manuel Muñoz Valdearenas, Federico Núñez Gil, Benito Pajares Lamparero, herederos de José Prieto Atienza, Blas Puerta Pérez, Feliciano Recio Bengoa, Jorge Ruiz Coracho, Esteban Sánchez de la Fuente, Dolores Sánchez Guillén, herederos de Nicolás Tejedor, Paulino Viejo Blas, Mariano Viejo de la Fuente, Trifona Viejo López, Leocadio Yáñez Abad y María Yela Santamaría.

Herederos de Dolores Bachiller Mayor, Félix Bachiller Ruiz, Primitivo Casado Esteban, Claudio de la Cruz Amiñoso, Cristino Esteban Martínez, José López Sanz y otros, Vicente Morterero Agustín, viuda de Medrano Sanz Blas, María Cruz Sanz Santamera y Juana Sanz Romero.

SE VENDE

leña de roble, monte socios de «Cívica», término municipal de Brihuega, al pie de carretera, bien comunicada con la capital y Madrid; apta para carboneo. Para tratar, con Crispulo Letón, en Barriopedro (Guadalajara)

(Derechos tres inserciones, 45'00 ptas.)

SE VENDE

Caldera para fabricar jabón. Razón en calle de Montemar, 3, 2.º, Guadalajara. (Derechos de inserción, 7'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL